



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito **CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA**
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

V_oB_o PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0087 PH

Fecha de radicación: 28/7/2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-02-0320-0004/0005-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-31507/300-34948
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 39A No. 41 - 99
BARRIO: Cabecera del Llano
PROPIETARIO(s): Constructora JK Salcedo S.A.S como Fideicomitente , Fiduciaria Corficolombiana S.A. vocera y administradora del Fideicomiso Proyecto K42
AREA DEL PREDIO: 1.201.50 m²
ACTIVIDAD: Residencial tipo 1
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: Actualización tipo 1
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 15.697.79 m²

2. DESCRIPCION DEL V_oB_o PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

Cuenta con un área total Construida de 15.697.79 m², un área Privada construida de 7.851.41 m², área privada libre 0 m², para un área Privada total de 7.851.41 m², cuenta con un área construida común de uso exclusivo de 1.682,26 m², área libre común de uso exclusivo de 72,56 m². Se aprueba teniendo en cuenta la Modificación de Licencia vigente No.68001-2-21-0576 expedida el 03 de marzo de 2022 por la Curaduría N° 2 de Bucaramanga, Ajuste de Cotas N° 22-0016 AC expedida el 26 de agosto de 2022 por la Curaduría N° 2 de Bucaramanga, Boletín de Nomenclatura N.º22-0068 NM expedido el 08 de marzo de 2022 por la Curaduría N° 2 de Bucaramanga.

VER ANEXOS

NOTAS TECNICAS:

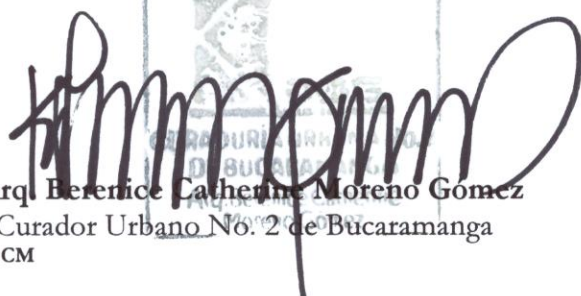
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V^oB^o se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V^oB^o se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Elvia Jeannette Peñaranda Landinez

Matrícula 68700-64862

Se expide en Bucaramanga, el 29 de agosto de 2022


Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
CM


AGOSTO 29 DE 2022.